

Impugna la jefa de Gobierno procedimiento sancionador del IECM en su contra

SANDRA HERNÁNDEZ GARCÍA

La jefa de Gobierno, Claudia Sheinbaum, impugnó ante tribunales la resolución del Instituto Electoral de la Ciudad de México (IECM) sobre el inicio de un procedimiento especial sancionador en su contra por la difusión de la tarjeta Bienestar Mi Beca para Empezar.

En el medio de impugnación, presentado el 4 de enero, la mandataria consideró injustificado que los consejeros electorales hayan acreditado indicios de presuntos actos de promoción personalizada, uso de recursos públicos y violación a los principios de parcialidad, pues, argumentó, la denuncia no era procedente ya que no se realizó dentro de un proceso electoral, como lo establece el artículo 3 de la ley procesal electoral local.

Recordó que los promoventes presentaron la denuncia los días 25 y 27 de octubre del año pasado, después de concluido el proceso electoral ordinario, por lo que, a su consideración, “resulta procedente revocar el acuerdo que se recurre y en su momento desechan las denuncias presentadas”.

Consideró que el procedimiento sancionador impide el cumplimiento cabal de promover, respetar, proteger y garantizar los derechos humanos; y si bien la decisión agravia a Sheinbaum en su calidad de servidora pública, también lo hace a la población capitalina, pues el IECM le ordenó limitarse “a otorgar bienestar a la ciudadanía”.

Antes, el órgano electoral local se había declarado como no competente para resolver la denuncia interpuesta por la diputada local del PAN América Rangel, por lo que la envió a la Secretaría de la Contraloría General. No obstante,

la legisladora impugnó la decisión ante el tribunal electoral local, cuyos magistrados ordenaron al instituto pronunciarse al respecto, lo que derivó en el inicio del procedimiento especial sancionador.

El recurso de impugnación fue presentado por Carlos Félix Azuela, director general de Servicios Legales de la Consejería Jurídica.

